

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 5.222/2011

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 y 69 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que el Pleno del Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 18 de mayo de 2011, acordó la aprobación inicial del expediente de Suplemento de Crédito del ejercicio 2011 que ascien-

de a la cantidad de 15.426,46 €, correspondiente a nuevos ingresos por contribuciones especiales, afectados al pago de los gastos derivados de la Obra de "Mejora y Reacondicionamiento del Camino Rural Colada de los Calamones, en el T.M. de Posadas (Córdoba)".

Lo que se expone al público en el BOP, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El citado acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a definitivo, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Posadas (Córdoba), a 24 de mayo de 2011.- La Alcaldesa en funciones, Ángeles Pedrera Gómez.